



## *Tribunal Supremo Electoral*

**ACTA NÚMERO SESENTA Y CUATRO GUIÓN DOS MIL QUINCE (64-2015).** En la ciudad de Guatemala, el día diecisiete de julio, del año dos mil quince, siendo las diez horas en punto, constituidos en la Sala de Sesiones del Tribunal Supremo Electoral, ubicada en el quinto nivel de la sede central de esta institución, los Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, Abogados: Rudy Marlon Pineda Ramírez, Julio René Solórzano Barrios, Jorge Mario Valenzuela Díaz, José Aquiles Linares Morales, Oscar Emilio Sequen Jocop, Magistrado Presidente y Vocales del I al IV, en su orden, así como el Licenciado Hernan Soberanis Gatica, Secretario General, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, procediéndose para el efecto de la forma siguiente: **PRIMERO:** El Pleno, aprueba la agenda para el día de hoy. **SEGUNDO:** El despacho de Secretaría General es tramitado de la forma siguiente: 1.-) Jefe del Departamento Administrativo, Licenciado Marco Tulio Álvarez Escobar, solicita autorización para arrendar bodega ubicada en once avenida cuarenta y uno guión cero nueve, zona ocho, de esta ciudad capital, con un valor mensual de trece mil setecientos noventa y ocho quetzales con cuarenta centavos (Q.13,798.40), para ubicar a personal de la Dirección de Informática, propuesta hecha por el señor Miguel Francisco Alvarado Avilés, Representante Legal de Inmobiliaria Las Charcas, S. A. El Pleno, resuelve que continúe con el trámite que corresponde y de lo actuado informe al Pleno. 2.-) Solicitudes de pago de tiempo extraordinario laborado por: a) Gerardo Oswaldo Ortiz Gil y Axel Leonel Celada Rodas, personal de la Unidad Coordinadora de Delegaciones y subdelegaciones, los días uno y dos de mayo de dos mil quince; Personal del Departamento de Organizaciones Políticas, los días inhábiles del mes de mayo del año en curso. El Pleno, resuelve que se cancele el tiempo extraordinario, detallado en los cuadros que se adjuntan. 3.-) Secretario de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Ingeniero Germán Rafael González Díaz, formula las consultas siguientes: a) procedimiento a seguir sobre el incumplimiento de una norma prohibitiva expresa en materia electoral por parte de empleado y/o funcionario público; b) Que acción inmediata procede en el caso antes planteado; c) Cuál sería la prueba idónea, para documentar este hecho; d) si el caso, amerita plantear denuncia ante el Ministerio Público, procede la separación del cargo del empleado o funcionario. El Pleno, acuerda que el expediente pase a la Coordinación de Asuntos Jurídicos de este Tribunal, analice y responda las interrogantes planteadas y, oportunamente, informe ante el Pleno, sobre lo actuado. 4.-) Directora Electoral, Licenciada Gloria Azucena López Pérez, presenta para su aprobación, el Plan para la ejecución del Taller de Trabajo e información con las Juntas Electorales Municipales, sugiriendo que el taller se lleve a cabo con dos integrantes de cada Junta Electoral Municipal, quienes son los responsable del proceso electoral en su jurisdicción, indica que el costo del taller asciende a la cantidad de ochocientos cincuenta y cuatro mil novecientos ochenta y nueve quetzales (Q.854,989.00), que incluye los rubros de hospedaje, salones de capacitación y alimentación de los días veintitrés, veinticinco, y veintiocho de julio y la fundación IFES costeará alimentación por tres días, veintidós, veinticuatro y veintisiete de julio, por un monto de ciento dieciséis mil seiscientos sesenta y ocho quetzales (Q.116.668.00) y que este es un caso especial por lo que se deberá tomar las medidas administrativas que correspondan. El Pleno, conoce y ordena que se dicte la resolución por medio de la cual se aprueba lo solicitado, atendiendo que se trata de un caso especial contemplado en el artículo cinco, literal e) del acuerdo número sesenta guión dos mil quince (60-2015) de este Tribunal, y gira instrucciones a efecto de que en forma urgente se lleven a cabo todos los trámites administrativos que legalmente corresponden. **TERCERO: FIRMA DE ACUERDOS,** El Pleno, procede a firmar los acuerdos números 270-2015 y 271-



167

## *Tribunal Supremo Electoral*

2015. **CUARTO: ASUNTOS VARIOS:** a) De la seguridad de la sede del Tribunal Supremo Electoral: El Pleno, analiza que, en virtud de los hechos que está realizando un grupo de vecinos del departamento de El Petén, que se instalaron frente a esta sede, se ve afectado el normal desarrollo de las actividades administrativas, razón por la cual nombra la comisión integrada por el Inspector General, el Jefe de Servicios Generales y el Secretario General, para que se coordine con la Procuraduría de los Derechos Humanos, la Policía Nacional Civil y la Policía Municipal de Transito, para lograr que estas personas desalojen la entrada principal y la salida de la Institución; b) De la compra de computadoras tipo laptop solicitadas por el señor Leonel Escobar Muñoz. El Pleno, acuerda que la Sección de Compras, realice el procedimiento de conformidad con la ley, debiendo informar a más tardar el día martes, sobre las cotizaciones que hayan sido presentadas para llevar a cabo el evento de compra. c) Del Auditor de las Juntas Electorales del Departamento de Guatemala. El Pleno, acuerda que las Juntas Electorales del Distrito Central y Departamental de Guatemala, deben de contar con auditoría, por lo tanto nombra al Licenciado Milton Rolando Temaj Pérez, Auditor II, para que desempeñe las funciones de Auditor de dichas Juntas Electorales y ordena que se haga el acuerdo que en derecho corresponde. d) Del Director de Comunicaciones y Cooperación: El Pleno acuerda que el Director de Comunicación y Cooperación, haga del conocimiento del Pleno, el día martes veintiuno de julio de del año en curso, el listado de actividades que se llevaran a cabo con UNIORE, presente muestras de los Recuerdos para entregar a los Observadores y el programa de actividades relacionadas con el hospedaje, transporte, alimentación y visita a lugares turísticos; e) Enlace de autoridades del Tribunal. El Pleno, acuerda que la Secretaría General del Tribunal, elabore una circular por medio de la cual se haga del conocimiento de las demás dependencias y empleados, que la única y exclusiva comunicación con el Pleno de Magistrados, es a través de los señores Directores de cada dependencia; f) Informe sobre el Padrón Electoral: El Pleno, aprueba que el Jefe del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, informe a más tardar el día martes veintiuno de julio de dos mil quince, sobre el trabajo que se ha realizado hasta la presente fecha sobre el mismo, y sobre la entrega en forma definitiva para el día seis de agosto de dos mil quince. g) El Pleno, atiende la audiencia programa para esta fecha, con las empresas que presentaron interés en participar de la campaña de comunicación de llamamiento al voto para las Elecciones Generales y de Diputados al Parlamento Centroamericano 2015. El objetivo es lograr que a la ciudadanía, le llegue toda la información sobre el evento electoral y pueda ejercer ese derecho ciudadano de votar, la cual es tarea fundamental del Tribunal Supremo Electoral. Dentro del análisis respectivo se encuentra que todas las empresas interesadas en participar, presentaron ofertas que pueden llenar esa expectativa, y por ello el Pleno, por medio de sorteo, selecciona a las empresas Publicentro de Guatemala, Sociedad Anónima, (Pcomercial); Producciones Digitales, Sociedad Anónima. (Naranja Digital); Publiamuncios S.A., (Publiamuncios); E industrias Publicitarias Globalizadas, S.A., (Jaquemate), a quienes se les concede audiencia para el día viernes diecisiete de julio, a las nueve horas, en el Salón de Sesiones del Tribunal, con el objeto de que expongan ante el Pleno de Magistrados, un plan en conjunto para su análisis y posterior aprobación. **QUINTO:** Se finaliza la presente sesión, cuando son las trece horas con treinta minutos, acordando documentarla a través del acta correspondiente, que firman los señores magistrados que en ella participaron y el señor Secretario General que autoriza y da fe.